

REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE EXTRANJERIA

- ✓ ACTA DE NACIMIENTO CON APOSTILLE
- ✓ TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE AMBOS DOCUMENTOS (ACTA DE NACIMIENTO, Y APOSTILLE) POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
- ✓ IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA INTERESADA
- ✓ PRESENTAR TODO LO ANTERIOR EN ORIGINAL Y COPIA.